

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los paseantes así como vehículos.
 - Instalarse en los bordes de las avenidas y vialidades, plazas, parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
 - Gobernado por el Gobierno de los aviones y la Ciudad de México, que queremos bares y expendios de bebidas alcohólicas al aire libre o en local comuna, trabajando de puestos en que se venden frijoles, salsas y comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfómeno, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

PERMISO PROVISIONAL**DIRECCIÓN DE MERCADOS,****REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

CLAVE: SEM002596
 FOLIO TRÁMITE: 710,348

FECHA EXPEDICIÓN: 19-noviembre-2022

NOMBRE: GONZALEZ GASTELUM SARA
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: OROZCO
 CALLE CRUCE 2: MOJONERA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: 5057 INTERIOR:

FRUTA Y VERDURA
 FONDO 1.80 MTS.

*****DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA*****

DÍAS AMPARADOS: 132
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$3,936.00

LUNES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	04:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	04:00:08 p
MARTES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	04:00:08 p	SABADO	SI	DE:	08:00:08 a	A:	04:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	04:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	04:00:08 p						

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*******OBSERVACIONES:**

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J. Bautista A. Ibarra
 AUTORIZO

2022-2024
 DIRECCION DE
 INSPECCION DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ GASTELUM SARA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su turno.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente artículos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los paseantes, así como vehículos.
- Instalarse en los bordes de las avenidas y vialidades, plazas, parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.